CERT.CMT. -2025-065

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL TENJO – CUNDINAMARCA

CONSIDERANDO

Que el presidente del Honorable Concejo Municipal de Tenjo, conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 68 del Acuerdo Municipal No. 009 de 2020 mediante el cual se aprobó el reglamento interno de la Corporación, se encuentra debidamente facultado para actuar como ordenador del gasto.

Que el Concejo Municipal de Tenjo – Cundinamarca, en sesión ordinaria de fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), (Acta de sesiones ordinarias No. 070 del 30 de noviembre de 2024), Mediante Resolución Administrativa Nro. 055 del 02 de diciembre de 2024, se realizó el nombramiento de la Secretaría General para la vigencia 2025 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TENJO – CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025"*; modificada por la Resolución Nro. 007 de fecha dieciocho (18) de febrero de 2025, quien se encuentra debidamente notificada y posesionada; siendo este cargo el único de planta del Concejo Municipal de Tenjo.

Que se requiere la celebración de un Proceso de Contratación Directa en los términos y condiciones legales, especialmente las Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se determinó la necesidad de contratar una persona jurídica, con amplia experiencia y trayectoria en la realización de capacitaciones, seminarios y/o diplomados, con más de cinco (5) años de experiencia en actividades de capacitación dirigida al sector público y/o privado, certificando la ejecución de por lo menos tres (03) contratos con entidades pública, cuyo objeto corresponda al aquí descrito, de igual forma deberá acreditar que cuente con personal altamente calificado que atienda en los términos y condiciones los procesos de capacitación de los Honorables Concejales como de la secretaría general de la Corporación en el marco del procesos cuyo objeto corresponde a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR CAPACITACIÓN A LOS HONORABLES CONCEJALES Y FUNCIONARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TENJO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DE LA VIGENCIA 2025.,**
En mérito de lo expuesto,

CERTIFICA

Que, verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la necesidad descrita anteriormente, se certifica que **NO EXISTE PERSONAL** en la planta del Concejo Municipal que realice las actividades profesionales de CAPACITACIÓN PARA LOS HONORABLES CONCEJALES Y LA FUNCIONARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TENJO a fin de dar cumplimiento al Plan de Capacitación Institucional y por ende a las disposiciones que lo regulan y reglamentan.

Dada en el Concejo Municipal de Tenjo (Cund), a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)

LAURA VIVIANA JIMENEZ FORERO
Secretaria General del Concejo Municipal de Tenjo

Concejo Municipal de Tenjo
Secretaría General

Proyectó: Laura V. Jiménez. – Secretaria general
Revisó: Laura V. Jiménez. – Secretaria general
Aprobó: Laura V. Jiménez. – Secretaria general